

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3750 CÓRDOBA.

Edicto.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE CÓRDOBA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 228/2008, por auto de 12 de septiembre se ha declarado en concurso voluntario al deudor CRISTINA CAPARROS SÁNCHEZ, con DNI 45736498-D y domicilio en Calle José Moreno Onofre Nº 2-3º-B Córdoba.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de QUINCE DÍAS a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en diario ABC de Córdoba.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 15 de septiembre de 2008.- La Secretaria Judicial.

ID: A090006195-1